



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se declara desierta la convocatoria para su provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Gerente del Área Sanitaria IV (Oviedo).

Por Resolución de 25 de abril de 2016 del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA n.º 102, de 4/5/2016) y al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (BOE n.º 8, de 9/01/1999), vigente con rango reglamentario en virtud de la Disposición transitoria sexta, letra c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE n.º 301, de 17/12/2003), se efectuó convocatoria para su provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Gerente Área Sanitaria IV.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición adicional segunda, punto tercero, del Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Declarar desierta la convocatoria para la cobertura del puesto de Gerente del Área Sanitaria IV (Oviedo) del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el Art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 18 de julio de 2016.—El Director Gerente.—Cód. 2016-08222.